

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS VALLEDUPAR (CESAR)**  
**CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER**  
**MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA / SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EGLELIA QUIROZ

**CÓDIGO DANE No.:** 220001067541

**MUNICIPIO:** VALLEDUPAR (CESAR)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcoll/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=146559](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcoll/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=146559)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>A pesar que el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-131857 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 25 de enero de 2019 indica en el tipo de predio que es urbano; la Resolución del INCODER N. 3803 del 29 de diciembre de 2003 emitida por la Subgerencia de tierras rurales denota su competencia para la adjudicación del terreno en razón de su categoría de predio baldío rural en el cual se registran los usos del mismo para fines educativos, específicamente denotando la ESCUELA RURAL MIXTA EGLELIA QUIROZ.</p> <p>Adicional a ello, en el registro del Sineb y el certificado DANE que obra en el archivo digital de la sede se identifica la sede como rural, ubicada en la vereda Camperucho del municipio de Valledupar.</p>

<p>2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-131857 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 25 de enero de 2019</p>
<p>3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-131857 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 25 de enero de 2019 se encuentra libre de gravámenes o limitaciones al dominio.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



las mismas no afectan la ejecución del proyecto.		
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta la Resolución del INCODER N. 3803 del 29 de diciembre de 2003 emitida por la Subgerencia de tierras rurales a través de la cual se adjudica un terreno baldío al municipio de Valledupar en el cual se encuentra ubicada la sede postulada.
8. Otros		

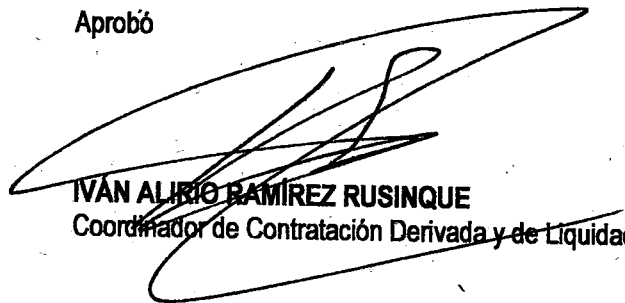
Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019,

Revisó



**YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó



**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones